



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 24 de noviembre de 2022

ASISTENTES

Excmo. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva María Masías Avis

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

Dña. M^a del Pilar Zamora Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jjiménez

Dña. M. Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García – Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández - Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Doña Purificación Gómez - Cambrero Sánchez - Bermejo

En Ciudad Real, siendo las 17:24 horas del día 24 de noviembre de 2022, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y asimismo, por vía telemática debido a la situación actual de pandemia del COVID-19, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excmo. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, Doña Eva María Masías Avis, y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que Certifico la presente sesión.

Antes de comenzar la sesión se tratan los dos escritos, que se mencionan en la convocatoria, presentados por vecinos para su intervención, de acuerdo con el art. 10 del RO de Participación Ciudadana.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 15 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

(El audio comienza en el minuto 36:42 y finaliza en el 36:59)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las actas que se reflejan en el epígrafe, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueban.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA .

(El audio comienza en el minuto 37:00 y finaliza en el 37:10)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienzan en el Decreto nº AYTOCR2022/22695 de 14 de Octubre de 2022 y terminan en el Decreto nº 2022/37286 de 11 de Noviembre de 2022.

TERCERO.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS



(El audio comienza en el minuto 37:11 y finaliza en el 37:33)

El Pleno quedó enterado de la documentación relativa a este punto, que obra íntegramente en el expediente de su razón.

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/16-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

(El audio comienza en el minuto 37:34 y finaliza en el 38:44)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022.

Por el Sr. Clavero Romero, Concejales Delegado de Economía, se explica y defiende la propuesta de referencia.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los grupos municipales de VOX (1), UNIDAS PODEMOS (2) Y PARTIDO POPULAR (9), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía en sesión de 21 de Noviembre de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/37706

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos



extraordinarios.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/16-2022 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios en las cuantías siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1721.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL PRTR	16.600,00 €
1721.16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PRTR	5.360,00 €

Total créditos extraordinarios 21.960,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación de este crédito extraordinario será con baja de crédito de las aplicaciones presupuestarias **171.12004 “Sueldo C2 Parques y Jardines”**, por importe de **16.600,00 €** y **132.16000 “Seguridad Social Seguridad y Orden Público”**, por importe de **5.360,00 €**.



Total financiación 21.960,00 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real a 15 de noviembre de 2022
EL CONCEJAL DE HACIENDA

QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/17-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

(El audio comienza en el minuto 38:47 y finaliza en el 41:09)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022.

El Sr. Clavero Romero, Concejale Delegado de Economía, explica y defiende la propuesta de referencia.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los grupos municipales de VOX (1) y UNIDAS PODEMOS (2), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/37776

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/17-2022 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en las cuantías siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDIT. EXTRAORD.
160.62301	INSTALACIÓN ESTACIÓN DEPUTADORA AGUAS RESIDUALES EN LAS CASAS	21.543,00 €

Total créditos extraordinarios 21.543,00 €



FINANCIACIÓN

La financiación de este crédito extraordinario correrá a cargo de **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **21.453,00 €**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO
161.46302	A LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS GASSET: COMPRA AGUA ALTA	99.039,00 €
333.22100	ENERGÍA ELECTRICA MUSEOS	8.555,00 €
4312.22100	ENERGÍA ELECTRICA EDIFICIO MERCADO	75.820,00 €
454.61907	ARREGLO CAMINOS VILLADIEGO (P. ALDEAS 2022)	7.608,00 €
433.60009	ADQUISICION DE SUELO INDUSTRIAL	231.000,00 €
433.22706	CONTRATO EMPRESA PROMOCIÓN ECONOMICA	45.668,00 €
9201.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.000,00 €

Total suplementos de crédito 475.690,00 €

FINANCIACION

La financiación del suplemento de crédito, correrá a cargo de **Remanente de Tesorería para gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **20.853,26 €**, y con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150.22728	INSPECCIÓN PISCINAS PRIVADAS	15.000,00 €
1532.61920	REHABILITACION AVDA. DESCUBRIMIENTOS	284.836,74 €
1511.22719	CONTRATO ASIST. TECNICA RED/DIREC. OBRA PROYECTO PLAN MODERNIZACIÓN	30.000,00 €
1511.22615	GASTOS DIVERSOS U.E. CAMP-1	60.000,00 €
1513.22729	CONTRATO ASIT. REDC. PROYECTO Y DIREC. OBRA CASA CLTURA	25.000,00 €
9122.22767	CONTRATO REDES SOCIALES	20.000,00 €
9203.22759	CONTRATO ASISTENC. TECNICA SERV. ECONOMICOS	20.000,00 €

Total financiación 475.690,00 €



SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real a 15 de noviembre de 2022

EL CONCEJAL DE HACIENDA

SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO ECONOMÍA Y HACIENDA, URBANISMO, MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO REFERENTE A REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2022 SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA HOMOLOGADOS.

(El audio comienza en el minuto 41:10 y finaliza en el 47:43)

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de Noviembre de 2022.

El Sr. Pastor Millán, Concejal Delegado de Movilidad, explica y defiende la propuesta de referencia.

A continuación, la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el equipo de gobierno trae una propuesta que es de la Concejala Delegada de ese área y la defiende el Sr. Pastor, es curioso. Su grupo se abstuvo y les dijeron que había defectos de forma pero lo aprobaron y lo publicaron en el BOP. Ahora dicen que les han llegado unas



alegaciones que se habían perdido. Parece que al tratarse de dos servicios distintos son de galaxias diferentes. Además, ha habido tardanza y poca participación. Tendrían que ser más cuidadosos. No obstante votarán a favor de la propuesta referente a la revisión de oficio.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los grupos municipales de VOX (1) y UNIDAS PODEMOS (2), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/35709

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS

Visto el informe de la Oficialía Mayor referente a revisión de oficio del acuerdo sobre aprobación del proyecto de Ordenanza municipal reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, del siguiente tenor literal:

" I N F O R M E

ANTECEDENTES

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del presente año, adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del proyecto de Ordenanza municipal reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, así como sobre sometimiento del expediente a exposición pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1895, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en



adelante LPAC).

2. Para dar cumplimiento al citado trámite de información pública y audiencia, se publicó anuncio en el BOP nº 140 de 21 de julio de 2.022, así como en el portal web municipal de este Ayuntamiento.

3. Tras la finalización del citado plazo, al no tener constancia de la presentación de reclamaciones o sugerencias en la oficina de registro por parte del servicio promotor de la Ordenanza (Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos) y del servicio responsable de la tramitación (Oficalía Mayor), se procedió por esta unidad a emitir diligencia haciendo constar que "...al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado período, en base a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo"

4. Como consecuencia de ello, para dar cumplimiento al artículo 65 de la LRBRL, se remitió el acuerdo plenario de 30 de junio y la diligencia de Oficalía Mayor mencionada en el apartado anterior, a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real y a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. Durante el plazo establecido en el apartado 2 del citado artículo, no se tuvo constancia de la formulación de requerimiento de anulación.

5. Por último en base al artículo 70.2 de LRBRL, se remitió anuncio al BOP con el texto íntegro de la Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, que se produjo tras la publicación en el BOP nº 195 de 7 de octubre de 2.022.

6. Con fecha 11 de octubre, se recibe correo electrónico del personal administrativo del Servicio de Movilidad, dirigido al Servicio de Infraestructuras y servicios urbanos y a la Oficalía Mayor, en la que se adjunta un escrito de sugerencias a la citada Ordenanza, presentado con fecha 23 de agosto por D. Manuel David Aponte Expósito, en representación de la PEKA, Plataforma estatal del Karavaning, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, con el nº 615246; al parecer este escrito había sido recibido erróneamente en el servicio de Movilidad y no había sido devuelto a la Oficina de atención al ciudadano para su correcta remisión al servicio destinatario de la misma.

El mencionado escrito fue presentado dentro del plazo legal de información pública de la Ordenanza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El acuerdo plenario de 30 de junio de 2.022, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, elevado a definitivo tras la finalización del período de información pública al no tener constancia inicialmente de la presentación de reclamaciones y sugerencias, estaría viciado de nulidad de pleno derecho por vulneración del artículo 49 de la LRBRL, dado que no se ha llevado a cabo la resolución por el Pleno municipal de las sugerencias presentadas dentro de plazo por la Plataforma estatal del Karavaning, y la posterior adopción de acuerdo de aprobación definitiva del mencionado texto reglamentario.

2. La revisión de oficio de los actos y acuerdos adoptados por las entidades locales se halla



prevista de forma expresa en el artículo 53 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en el que se concreta el contenido de esta facultad de revisión señalando que tendrá el mismo alcance conferido a la Administración del Estado en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

3. En concreto, en esta materia habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

“1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.”

4. En relación a lo expuesto, hay que indicar que el artículo 47. 2 de la LPAC, determina la nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

5. Por otro lado, en los municipios de gran población del Título X de la LRBRL, como es el caso del este Ayuntamiento, la competencia para acordar la revisión de oficio de sus disposiciones de carácter general corresponde al Pleno a en base al artículo 123.1 l) del citado texto legal

6. Respecto al procedimiento para tramitación del expediente de revisión de oficio, al no establecerse un procedimiento específico en la LPAC, habrá que estar a las disposiciones del Título IV del citado texto legal sobre el procedimiento administrativo común, y a las previsiones del art. 106 del citado texto legal.

En consecuencia, se estima que procede

1. La adopción de acuerdo del Pleno municipal previo dictamen de la Comisión de urbanismo y servicios municipales, aprobando el inicio de expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho del acuerdo plenario de 30 de junio de 2.022, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, elevado a definitivo erróneamente, al no haber resuelto las sugerencias presentadas dentro de plazo por la



Plataforma estatal del Karavaning,

2. Nombrar instructor para la tramitación del mencionado expediente”.

Por cuanto antecede se propone al Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Iniciar expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de 30 de junio de 2.022, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados, elevado a definitivo erróneamente, al no haber resuelto las sugerencias presentadas por la Plataforma estatal del Karavaning dentro del plazo de información pública.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente al Oficial Mayor José María Osuna Baena.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficialía Mayor y al Servicio de Infraestructuras y servicios urbanos

SÉPTIMO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN TOLERANCIA Y CONVIVENCIA.

(El audio comienza en el minuto 47:46 y finaliza en el 01:10:24)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022.

Por la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, explica y defiende la moción de referencia.

A continuación, el Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Régimen Interior, dice que cualquier persona que se ha criado en la base de la solidaridad cree en la inmigración, las diferentes religiones, las personas LGTBI, etc., y es verdad que en los últimos años están viendo lo que se instauró como “delito de odio” (del cual lee su significado). Cuando plantean lo de la comisión, ya existe una oficina estatal, al igual que



protocolo policial. Tras referirse a ejemplos concretos, señala que lo que piden ya existe y no van a apoyar la moción. Lo que sí pueden hacer es dar difusión a toda esa información.

Nuevamente interviene la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, manifestando que ha centrado el discurso en los cuerpos de seguridad, pero la moción habla de sumar y facilitar cuestiones en el ámbito local. La Fiscalía advierte de que no hay que bajar la guardia. Una ciudad que forma parte de la Red Educadora no puede nunca estar en contra de esta moción. En esa red hay muchos objetivos, de los que hace lectura y relaciona. El equipo de gobierno tendrá que explicar su voto en contra.

El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, dice que su voto va a ser en contra, comparten lo que ha dicho el Sr. Serrano, ya que en otro caso habría duplicidad porque hay otras instancias públicas que se encargan de estas cosas.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que es oportuno hacer esta alerta para que la sociedad esté expectante. La Constitución en su artículo 9 ya habla de esto. Es una competencia estatal. El Ayuntamiento debe estar vigilante. Su grupo va a abstenerse porque no es competencia local, si bien ven con simpatía esta moción.

Contesta el Sr. Serrano de la Muñoza que no hace falta el llamamiento de las ideologías de cada uno, porque lo que plantean son valores de personas y eso no significa que estén en contra de esos valores, pero es que los recursos ya están y sería duplicar.



La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, dirigiéndose al Sr. Serrano le dice que sigue con el decálogo de buenas intenciones pero la realidad es que las acciones no existen en la ciudad. Hablan de mejorar para que estas situaciones no sucedan. Es que les están advirtiendo los cuerpos de seguridad y no deben dar la espalda a esto. Hablan del municipio y esta moción el PSOE no pueden votar en contra junto con otras ideologías. Lamenta que no se vote a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra de los grupos municipales de VOX (1), Ciudadanos (3) y PSOE (10), y 9 abstenciones del grupo municipal Popular (9), NO SE APRUEBA la moción de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/37574

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

MOCIÓN TOLERANCIA Y CONVIVENCIA

Desde los años cincuenta del siglo pasado, y como consecuencia de la descolonización, Europa experimenta un fenómeno de inmigración que se extiende durante tres generaciones ya. En España el fenómeno inmigratorio no se manifestó hasta los años 2000. Este fenómeno nos plantea nuevos retos y nos obliga a los ayuntamientos, como parte de la administración del Estado, a normalizarlos, integrarlos y solucionarlos.

Nuestra ciudad no es una excepción y desde hace años hemos visto que en nuestras calles conviven personas que huyen de las dictaduras y de la muerte y que encuentran en nuestro país un refugio a su angustia y su lucha por la vida (protegida por el artículo 15 de la Constitución). Por personas que



huyen de la pobreza y del hambre, y que encuentran en nuestras ciudades un lugar donde poder desarrollarse como personas, como profesionales y como ciudadanas y ciudadanos (protegido por el artículo 42 de la Constitución).

Las estadísticas de inmigración nos demuestran que los inmigrantes son personas mejor formadas que nosotras y nosotros (el 28,6% de los residentes extranjeros tiene estudios superiores, frente al 22,2% de los nativos) y que tienen muchas cosas que aportar a nuestra sociedad, además de contribuir con su trabajo al incremento de las arcas del Estado a través de los impuestos y de las arcas de la seguridad social que nos pagará las pensiones y los servicios sociales.

Por otra parte, la libertad religiosa, protegida por la Constitución en su artículo 16 y otras leyes, ha permitido que aquellas confesiones o creencias religiosas, que en tiempos de la dictadura estaban prohibidas, puedan emerger de las cloacas sociales y manifestarse en libertad. El Cristianismo convive hoy día, afortunadamente, con el Islam, el Judaísmo y con múltiples manifestaciones y creencias religiosas o vivenciales.

También nuestra Constitución protege a las diferentes etnias que conviven en nuestras ciudades gracias a su artículo 14 y otras leyes.

También se recogen en la Constitución los derechos de las personas integrantes del movimiento LGTBI+ protegidos por los artículos 9.2, 10.1, 14 y 15, además de la Ley 3/2016, de 22 de julio.

Y, por supuesto, las diferentes ideas políticas disfrutan de un espacio de libertad que nos ha costado conquistar tanto tiempo, tantas vidas y tanto esfuerzo y que son esencia y motivo de la Constitución.

Las reacciones involucionistas que pretenden eliminar esos derechos y esas libertades deben de ser señaladas y erradicadas de un Estado de derecho en el que los municipios tienen un protagonismo esencial, al ser la primera administración del Estado, la unidad administrativa más cercana a la ciudadanía.

Es, pues, una obligación primera de la administración del Estado velar por los preceptos que se ha



dado a sí mismo a través de la Constitución y a través del corpus legislativo adicional que la desarrolla, para acrecentar la cohesión y la paz social.

En los últimos tiempos hemos sido testigos en todo el Estado, –¡y también en nuestra ciudad!– de iniciativas que pretenden romper ese pacto social de la concordia con iniciativas intolerantes hacia grupos políticos, étnicos, religiosos, raciales o de otro tipo y que suponen una amenaza a la convivencia pacífica en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se inicien los trámites para que se elabore un protocolo de actuación, para proporcionar al municipio las herramientas y recursos necesarios para mejorar su gestión cotidiana de estas realidades.
2. Que se inicien los trámites para la creación de una comisión u observatorio de la intolerancia, sea cual sea su idiosincrasia. Así como, elaborar protocolos de actuación policial, administrativa, sancionadora y social que coadyuve a la preservación de la paz social, de la tolerancia y los derechos humanos, ante el surgimiento de reacciones intolerantes que puedan acabar en violencia callejera o violencia en redes sociales.
3. Que se inicien los trámites para que se desarrolle una formación específica que abunde en la sensibilidad hacia estos asuntos dentro del ámbito de la Policía Local.
4. Que se inicien los trámites para que se cree una unidad de vigilancia para la valoración y seguimiento de las redes sociales que hubiere en nuestra ciudad, centradas en los abusos o ataques en estas actitudes intolerantes.
5. Facilitar ayuda policial, legal y social a quienes sean señalados con alguna descalificación como muestra de odio y confrontación social, ideológica, racial u otra, y facilitarle la ayuda



de los servicios sociales municipales, si fuera menester.

6. Que se elabore un informe anual de tolerancia y civismo que corrija tendencias pasadas y reajuste sus objetivos y nuevos planes de actuación.

OCTAVO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR APARCAMIENTOS DISUASORIOS

(El audio comienza en el minuto 01:10:26 y finaliza en el 01:53:08)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022.

El Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica y defiende la moción de referencia.

A continuación la Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, responde que van a votar a favor de la moción porque están en un momento delicado con esta ordenanza. Habla asimismo sobre diferentes declaraciones que se hicieron por la Sra. Roncero, que no se ajustan a la verdad (y las indica), en cuanto a medidores de la calidad del aire, extensión de la zona de bajas emisiones, etc. Señala que hay estudios relativos a la peatonalización y sus consecuencias positivas. La Sra. Roncero fue Concejala de Movilidad y acertó en muchas cosas pero no en la peatonalización. Sean serios y defínanse. Pone también ejemplos de varias ciudades y diversos estudios como el informe sobre Venecia.

El Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, agradece el apoyo a la moción, pero han traído en muchas ocasiones este tema y les han dicho bastante claro que no les gusta su proyecto de bajas emisiones. La Sra. Torralbo está muy despistada en este asunto. Da lectura al Anexo I de este



proyecto, en su punto 1 y dice que eso es lo primero que tienen que hacer. Haga un buen estudio con las características de esta ciudad. Los comercios aquí están en el centro de la ciudad y quieren evitar que saquen la potencia de vida que existe en esa zona porque se cargarán el centro del comercio en Ciudad Real. Estarán vigilantes en que se hagan esos aparcamientos. Lo que está haciendo el equipo de gobierno es subir la zona azul y los impuestos, y poner en riesgo la actividad económica de la ciudad. Hagan los estudios para la realidad de Ciudad Real.

Interviene el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, quien manifiesta que van a votar a favor, comparten el diagnóstico que ha hecho el Sr. Cañizares. Primero tienen que arreglar los aparcamientos que hay y comparten la creación de nuevas plazas.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, indica que su grupo, al margen de las mediciones, comparten la propuesta del equipo de gobierno donde la ciudad tiene que avanzar en zonas peatonales. Pero la implementación de la zona de bajas emisiones les está costando mucho participar, porque no entienden, no hay mesas de debate, etc. Es caótico el debate en su conjunto. Es muy confuso trabajar con el equipo de gobierno. Han preguntado por escrito muchas cosas y no les contestan o dicen que no está previsto (y da ejemplos). No tienen información. Obligan a tener que abstenerse ante las confusiones y los vecinos se alarman. Sean transparentes.

Responde la Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, que tienen un plan de 500 plazas más en disuasorios. Sabe que lo conocen pero seguirán con el teatro. Da datos de todos estos proyectos previstos. Lee puntos



en los que la moción confunde a la ciudadanía. Aclara el concepto del tema de las mediciones, indicando que lo tienen aunque la norma no lo exija. En cuanto a la participación, no está de acuerdo con lo que dice la Sra. Peinado. Han convocado el Consejo en el que están todos los grupos políticos y otros colectivos afectados, y no han recibido ninguna propuesta y en el grupo popular siempre se abstienen.

Finalmente, el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expone que el final de la intervención de la Sra. Torralbo no le ha parecido afortunado.

Da lectura a una tabla sobre bajas emisiones que se ha hecho por el equipo de gobierno y pregunta que si no se sabe lo que hay ¿cómo se calcula lo que va a haber?.

¿Qué mediciones hay en el centro?. No existen. Son estimaciones, no engañen. Y, si las tienen, ¿por qué las van a comprar?. Ciudad Real es la ciudad con el suelo más barato y si siguen así será mucho más porque nadie se quiere venir a vivir aquí. Eso es lo que quieren evitar sobre una zona de bajas emisiones que ni siquiera conocen las mediciones porque no se han hecho. Espera esa información antes del final del Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/37735



Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Es sobradamente conocida la función de los aparcamientos disuasorios en las ciudades, no solo porque suponen realizar actuaciones de integración de de movilidad, urbanismo, y medio ambiente, sino que además implican la limitación de la circulación de vehículos en el centro de la ciudad.

En Ciudad Real existe un problema con los aparcamientos disuasorios no solo por el deficiente estado de conservación y mantenimiento, sino además por la falta de este tipo de aparcamientos situación que se verá incrementada como consecuencia de la entrada en vigor de la Zona de Bajas Emisiones, que implicará que muchas personas no puedan acceder a la zona delimitada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento del Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDO**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

Primero.- Que con carácter urgente se proceda a realizar las labores de mantenimiento básicas para subsanar las deficiencias que presentan los aparcamientos disuasorios existentes: asfaltado, rebacheo, limpieza, así como instalación de papeleras.

Segundo.- Que se procedan a realizar labores de señalización de los aparcamientos disuorios.

Tercero.- Que se ponga en marcha un plan de aparcamientos que incluya el mantenimiento de los ya existentes, así como la creación de nuevas plazas de aparcamiento gratuito, con carácter previo a la entrada en vigor en vigor de la Zona de Bajas Emisiones.

NOVENO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN MURO DE LAS MUÑECAS.



(El audio comienza en el minuto 01:53:10 y finaliza en el 02:18:00)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Acción Social, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, explica y defiende la moción de referencia, indicando que habría una rectificación en la misma sobre los datos de violencia de género al día de hoy y pide que quede reflejado.

Así se refleja en la moción transcrita en la parte dispositiva de este punto.

A continuación, la Sra. Chacón Madrid Concejala Delegada de Igualdad, contesta que la moción es bonita, un gesto de visibilidad de esta lacra, pero que dentro de la ciudad ya existen puntos donde se hace visible ese problema y da ejemplos. Harán una ruta feminista para ver espacios de apoyo a las mujeres, que son municipales. Este gesto podría ser interesante hacerlo desde el Consejo Local de la Mujer para ir de la mano. Podría ser incluso un espacio cultural y votarían que sí, con la transaccional de la que da lectura.

Responde la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, que no aceptan la transaccional por responsabilidad política y con las mujeres y hoy se va a leer una moción conjunta de la FEMP, no la del Consejo Local de la Mujer, que les hubiera gustado que se leyera. Deben tener coherencia a la hora de defender algunas cuestiones. Van a mantener la moción. Quieren que esta iniciativa sea del Ayuntamiento a propuesta de Unidas Podemos, por eso no aceptan la transaccional. Unidas Podemos no hace de menos al Consejo. La moción es bonita, aporta y puede sumar mucho a Ciudad Real.



El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, indica que va a votar en contra, además de que ha visto cómo son estos muros y le parecen horribles y siniestros. Ya hay una serie de signos en la ciudad que conmemoran este asunto.

La Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, expresa que su grupo se va a abstener. Tienen una actitud de compromiso sobre todo este asunto y han aprobado muchas de las mociones de Unidas Podemos, pero su compromiso va más allá de la política de gestos y que no se beneficie más al reo que a la víctima. Les preocupa en este instante más la ley y denunciar que hay que asumir responsabilidades y rectificar cuando las cosas no se hacen bien.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Chacón Madrid, Concejala Delegada de Igualdad, quien señala que lo que hay que hacer es centrar la moción en lo que se ha traído al pleno y no se trata tampoco de gustos. Indica además que siempre se lee el manifiesto de la FEMP y luego en otro acto que se va a hacer se lee el del Consejo. Agradece la labor del Consejo Local de la Mujer y agrega que si no aceptan la transaccional votarán que no y lo siente.

Responde la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, que están a favor de que el manifiesto del Consejo Local de la Mujer se lea mañana, pero también se podía leer aquí, algo que se propuso y no se ha hecho. Dirigiéndose al Sr. Blázquez, le contesta que es un muro horroroso como lo que representa, el horror de esas mujeres asesinadas, aún así hay muchas posibilidades artísticas. Están en un contexto en el que hay cosas más importantes por supuesto, pero también es el momento de definir dónde están. Cuando se dice que la ley es nefasta, sin demagogias, que hay interpretaciones jurídicas que se aprovechan de esto es como decir



que los expertos no leen las leyes antes de que se publiquen. Ya es suficiente con todo esto. Salir a posicionarse en contra de una ley muy importante es extraño, porque luego están inaugurando un centro que sale de esa ley. No pueden decir una cosa y la contraria. Van a estar más protegidas gracias al PSOE de Pedro Sánchez y a Unidas Podemos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 2 votos a favor, 14 votos en contra de los grupos municipales de VOX (1), Ciudadanos (3) y PSOE (10), y 9 abstenciones del grupo municipal Popular (9), NO APROBÓ la moción de referencia, con el texto siguiente, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Acción Social, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/37570

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

MOCIÓN MURO DE LAS MUÑECAS

Un año más, conmemoramos el 25N, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 1.1, define la violencia de género como aquella que, *«como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia»*, y *“comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.»*

El número de mujeres asesinadas por violencia machista en nuestro país, durante este año, asciende a 38 mujeres según los datos oficiales, 1171 desde el año 2003. Estas cifras ponen de manifiesto que tenemos la obligación de seguir trabajando para erradicar este tipo de violencia situando este reto en



las primeras páginas de nuestras agendas durante todos los días de año.

La sensibilización y la visibilización de la violencia machista, es una de las piezas claves para avanzar en esta lucha y, en este sentido, son múltiples las acciones que podemos llevar a cabo desde el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Nuestra ciudad no es la única que busca impulsar acciones para visibilizar la violencia machista, en otros municipios europeos se promueven iniciativas que han tenido muy buena acogida social y que se han consolidado como un espacio de referencia contra la violencia hacia las mujeres. “El muro de las muñecas” como se conoce en Milán o “Muro de las Muñecas y Arte” en Génova, son algunos de los ejemplos de esta iniciativa que se extiende por varias ciudades europeas y principalmente italianas.

Esta acción promovida por una artista italiana, que ahora desarrolla la asociación *Wall of Dolls* retoma una tradición india, según la cual, cada vez que una mujer sufre violencia, se coloca una muñeca en la puerta de su casa.

La adaptación de esta práctica, se realiza mediante la colocación de una instalación permanente en alguna calle o plaza de la ciudad, en la que cualquiera tiene la oportunidad de ir al “Muro” y colgar su muñeca (u otras creaciones), como testimonio de la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se inicien los trámites para que, en colaboración con la asociación *Wall of Dolls*, se instale un “Muro de las Muñecas” en algún espacio céntrico de nuestra ciudad, como testimonio de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
2. Que esta iniciativa se lleve a cabo antes del 8 de Marzo de 2023, Día Internacional de la Mujer.



EL PLENO REALIZA UN RECESO A LAS 19:08 HORAS Y SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19:32

DÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ALARCOS.

(El audio comienza en el minuto 02:41:18 y finaliza en el 03:12:37)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Educación, en sesión de 21 de Noviembre de 2022.

A continuación por la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, explica y defiende la moción de referencia.

Seguidamente el Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo va a votar que sí a la moción porque comparten su contenido y porque el PP siempre ha defendido la dinamización de ese espacio. En los puntos dispositivos de la moción recuerda lo que ha hecho la Universidad en este espacio y el esfuerzo que realizan. En el segundo punto relativo a la investigación, saben que depende de la Junta de Comunidades. También habla de todo lo que se puede hacer para difundir este patrimonio. Saben que se hace promoción por otras administraciones pero que el Ayuntamiento se implique más, que los 20 años del parque se celebren como merece y el trámite de la cafetería también les parece interesante. También lamenta la especie de competencia que parece haber con el municipio de Poblete.

Por el Sr. Sánchez Pascual, Concejal Delegado de Cultura, se responde que en esta moción pasa algo parecido que con la de la tolerancia en la parte dispositiva, por una cuestión de que ya se está haciendo. El yacimiento es rico y poco a poco con las excavaciones están saliendo muchas cosas y que tardan en ponerse en valor. En la parte dispositiva se solicita que se realicen trámites en el marco de colaboración con la



Universidad de CLM, la Junta de Comunidades, la Universidad Complutense, etc., esto se está realizando ya. La encomienda de la Junta con TRAGSA se circunscribe en la red de Parques Arqueológicos, pero no obstante el Ayuntamiento sigue aumentando sus actividades allí. Como hay muchas cosas que ya se están haciendo, votarán en contra.

Interviene de nuevo la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, diciendo que están de acuerdo con todo lo que se hace pero el objetivo de la moción era dar un paso más, impulsar de manera más decidida para que el parque sea revulsivo y que la ciudad sea más atractiva. Habla también sobre el convenio de la Junta de Comunidades e insiste en avanzar más. Da ejemplos sobre actividades de reclamo para más visitas en la ciudad, e indica que en el tema de la cafetería se intente dinamizar para que llegue a los hosteleros.

El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, expresa que se va a abstener porque considera importante poner en valor esto pero comparten toda la exposición del Sr. Sánchez Pascual. Están de acuerdo con Unidas Podemos en el tema de la cafetería y también es interesante la divulgación en las visitas para que sean más dinámicas, sobre todo para los jóvenes.

A continuación el Sr. Lozano Crespo, insiste en que sigan la pista de la digitalización de parques arqueológicos que está haciendo la Junta de Comunidades. Animar a la gente a que en estas fiestas lo visiten porque es un espacio mágico.

Responde el Sr. Sánchez Pascual que el sentir es una cosa y otra es lo que votan y esto ya lo hacen. Tampoco es el momento de tratar lo de la cuantía económica. Se trabaja mucho en el Ayuntamiento, siguen la pista del trabajo de la Junta y la inversión del



Ayuntamiento es mucha. Aún discrepando algunas cosas, comparten otras, pero lo que votan es la parte dispositiva y votarán que no.

Finalmente, por la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se aclara que cuando en la moción señalan ejemplos de las implicaciones de administraciones y lo comparaban, es porque se podía hacer más. Vuelve a incidir en que la moción proponía sumar y seguir poniendo en valor el parque.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por al obtener 11 votos a favor, 13 votos en contra de los grupos municipales de Ciudadanos (3) y PSOE (10), y 1 abstención del grupo municipal VOX (1) NO SE APROBÓ la moción de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Educación, en sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/37575

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

MOCIÓN PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ALARCOS

El cerro de la Alarcos es un referente esencial para entender la Historia de Ciudad Real, además de constituir un elemento básico de nuestro patrimonio cultural. Su riqueza arqueológica es conocida desde hace más de un siglo, aunque ha sido desde los años 80 del pasado siglo cuando se pusieron en marcha campañas de excavación arqueológica que han permitido sacar a la luz un importante conjunto de estructuras y materiales arqueológicos, tanto de época medieval como de la época protohistórica, cuya trascendencia y notoriedad llevaron al gobierno regional a declararlo Parque Arqueológico con fecha de 17 de junio de 2003.

En 1997 la UCLM empezó a desarrollar trabajos de investigación para profundizar en el conocimiento de la ocupación medieval y protohistórica de este destacado yacimiento. Desde



entonces, de manera ininterrumpida hasta la actualidad, este importante enclave ha sido el protagonista de infinidad de proyectos encadenados. Éstos han deparado una serie de resultados esenciales para poder conocer a las comunidades que desde finales de la Edad del Bronce hasta la Edad Media habitaron este gran poblado y su área circundante.

A lo largo de este período se ha exhumado y estudiado un interesante conjunto de estructuras y otras evidencias de la cultura material y restos de las actividades cotidianas: viviendas, almacenes, áreas de producción, áreas sacras, áreas funerarias... Además, estos datos han permitido esbozar cómo era el paleoambiente de este territorio, tanto en época protohistórica como medieval, o de manera particular las características de la economía de producción y las actividades de transformación de alimentos que estas poblaciones realizaban.

A pesar de la trascendencia de las investigaciones desarrolladas y de estar a punto de cumplirse 20 años de la declaración de Alarcos como Parque Arqueológico el impacto de este destacado yacimiento arqueológico en Ciudad Real y su entorno sigue sin alcanzar la intensidad deseada. Las razones de esta situación son diversas, pero es evidente que un mayor compromiso por parte de las administraciones públicas ayudaría a mejorar esta circunstancia al explotar mejor el potencial que ofrece esta joya patrimonial. Contamos en nuestra provincia con buenos ejemplos en los que la implicación de las administraciones, especialmente las más cercanas (municipales) ha redundado en una óptima percepción de sus bienes patrimoniales: Cerro de las Cabezas (Valdepeñas), Motilla del Azuer (Daimiel) o Castillo de Calatrava la Nueva (Aldea del Rey), entre otros.

Por todo ello, aunque la gestión del Parque Arqueológico corresponde a la JCCM, entendemos que el Ayuntamiento de Ciudad Real debería apostar de forma decidida por la promoción y mejora de la enorme riqueza patrimonial que ofrece el yacimiento de Alarcos. Es cierto que por primera vez este año el Ayuntamiento de Ciudad Real ha tenido la iniciativa de promover un convenio con la UCLM para favorecer las investigaciones en el yacimiento de Alarcos, pero estimamos que se trata de un compromiso insuficiente, en el que se debería profundizar para lograr generar un marco de colaboración más intenso y a más largo plazo.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se inicien los trámites para establecer un marco de colaboración con la UCLM plurianual, con una partida específica incluida en los presupuestos municipales de, al menos, 50.000 euros anuales.
2. Que a través de este convenio se impulse la investigación, la conservación del yacimiento y la labor divulgativa.
3. Que desde los distintos servicios municipales se trabaje para mejorar el aspecto general del yacimiento, especialmente la limpieza.
4. Que se impulsen labores de promoción con el fin de ampliar el número de visitantes, consolidando los horarios de visita y ampliando la gama de posibilidades incluyendo nuevos modelos como visitas tematizadas.
5. Que se inicien los trámites necesarios para recuperar la actividad de la cafetería localizada en el Parque Arqueológico.

DÉCIMOPRIMERO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

(El audio comienza en el minuto 03:12:39 y finaliza en el 04:13:54)

I.- URGENCIAS

Por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se propone que, en vez de mantener el orden que se había establecido en los asuntos urgentes, se cambien y se trate en último lugar la moción conjunta del 25 N, lo cual es aceptado por parte de la Presidencia y de todos los grupos políticos municipales.

1º.- Moción del Grupo Popular sobre sedición y malversación

(El audio comienza en el minuto 03:12:39 a 03:54:54)



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da lectura al informe de dicha Secretaría en relación a la segunda parte de la moción de referencia y que consta en el expediente de su razón. Según dicho informe, no es procedente tratar el apartado segundo del texto inicial de la moción, al no tener el Ayuntamiento competencia para su ejecución

A continuación, por la Presidencia, se somete a votación la urgencia del asunto referenciado y por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia la mencionada moción.

Seguidamente, el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica y defiende la moción indicada en el epígrafe.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, señala que ha perdido la práctica de debatir aquí estos temas y es bueno para saber posturas de los grupos. Hay palabras gruesas que ayudan poco a la reconciliación. Frases alarmistas. Si se rompe o no el sentimiento de este país a algunas les cuesta ser manchegas por las declaraciones de algunos políticos de esta tierra. Alude a varios artículos del Código Penal, a una sentencia del Tribunal Constitucional con el voto particular que hicieron 2 Magistrados. El Consejo de Europa emitió resolución sobre solicitud de liberación de políticos catalanes en prisión por anomalía democrática. La reforma pretende armonizar, adecuarse a la realidad histórica y mejorar la redacción de este asunto. Al gobierno le toca revisar el tema pero ha conseguido destensar la situación política en Cataluña.

Señala la Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que hablará de este tema intentando ser lo más clara posible. Hoy en el Congreso no se ha presentado únicamente esto, sino que se hace una reforma del Código Penal por los dictámenes del Consejo de Europa. Se elimina el delito de sedición y se renueva con el de desorden de delitos públicos que también está penado. Su grupo va a votar en contra porque esta moción viene aquí para hablar de cosas que no son las que interesan en la ciudad. Se puede hablar aquí de todo, por supuesto, pero para ello ya está también el Congreso de los Diputados. El equipo de gobierno trabaja muy coordinado, pero en este asunto votarán por separado. Hay otras cosas en la ciudad que interesan más a los ciudadanos, por ejemplo la reforma de la Plaza del Auditorio, dónde están los 15 millones de euros que se iban a invertir ahí, y otras cosas por el estilo.



Contesta el Sr. Cañizares Jiménez que también es un delito de malversación y lo quieren reformar para sacar a la calle a sus compañeros socialistas. Esto no existe en el resto de Europa. Si se fían más de organismos que son consultivos y no democráticos, y no se fían de los jueces españoles tienen un problema. Añade que este artículo es de 1995 cuando gobernaba con esta tipificación Felipe González. No intenten maquillar lo que es. Tienen las prisas del ladrón, del mal estudiante y que saben que no van a pasar los filtros. Es un mal mensaje a Europa sobre la calidad democrática del país. Esto se tiene que hacer porque hay que aprobar los presupuestos del Sr. Sánchez. Los ciudadanos merecen saber lo que opinan. ¿Por qué la Alcaldesa no ha ido a la rueda de prensa?. Su grupo tenía que traer este asunto al Pleno. Y en cuanto al Auditorio, considera que el gobierno municipal está dejando que se pudra.

El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, indica que esta moción es urgente por los temas que hoy se tratan en el Congreso. Su grupo va a votar favorablemente. Le dice al Sra. Martínez, que la modificación de la Plaza del Auditorio cree que será a raíz de la moción de VOX. Recuerda también que los políticos golpistas están en la cárcel por la acción ejercida por VOX en solitario.

A continuación, la Sra. Boadella Caminal, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifiesta que la igualdad y el respeto es fundamental y Ciudadanos se hizo para defenderse de esas tropelías del independentismo. No se han quedado de brazos cruzados porque creen que el Sr. Presidente Sánchez no tiene escrúpulos en modificar el Código Penal para mantenerse en La Moncloa. Llevan décadas dialogando y no sirve de nada. En 2017 hubo un golpe de estado en Cataluña. Ahora atacan a la Justicia y los delincuentes no se arrepienten. Hay que ser defensores de la Democracia y constitucionalistas. ¿Pero dónde estaba el PP en 2017?. ¿Dónde está cuando se habla del idioma en los colegios?. Lee una cita del Sr. Vidal Cuadras en relación a este asunto.

Están dejando crecer el nacionalismo y son unos monstruos. Imponen su ideología por encima de las leyes.

Contesta el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular que hay que tener cuajo para que la Sra. Boadella les culpe cuando Ciudadanos aquí está gobernando con el PSOE. Han pactado con ellos. Vds. han traicionado aquí a los ciudadanos que les votaron. Traicionan a su partido, así que sean consecuentes. En cada



lugar votarán lo que les venga bien por interés. El PSOE y Ciudadanos están colaborando activamente. No están para dar lecciones a nadie.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y , por 13 votos a favor y 12 votos en contra de los grupos municipales de Unidas Podemos (2) y PSOE (10), se acordó aprobar, con el texto que se refleja a continuación, la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/38803

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

En el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España hizo pública su intención de reformar el delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma, pese a las promesas y compromisos electorales en contra, fue adelantada por el Gobierno en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo, para garantizar apoyos parlamentarios para sostener al gobierno.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó la presentación de una iniciativa legislativa a través de los grupos del gobierno, para evitar informes preceptivos de órganos e instituciones del Estado, para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desórdenes públicos agravados”.

De llevarse a cabo la modificación del Código Penal que se ha planteado como Proposición de Ley, se estaría legislando en favor de los intereses de quienes atentaron contra la unidad de España; algo completamente inadmisibles por atentar contra los principios y fundamentos del Estado de Derecho.

Con esta cesión a los secesionistas se estaría ocasionando el descrédito de nuestro ordenamiento jurídico y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del



Estado, como son las Cortes Generales y los Tribunales de Justicia, con el único fin de obtener réditos políticos a cambio de beneficios jurídicos a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional.

Lo que se pone en tela de juicio con esta reforma es la igualdad entre los españoles, la unidad de España y el respeto a las instituciones del Estado. Por tanto, no nos encontramos ante un asunto que deba ser dirimido únicamente en las Cortes Generales, sino que afecta de manera medular a toda la estructura territorial del Estado, pues beneficia a los comportamientos que se han producido en un territorio frente al ordenamiento respetado por el resto. La representación de los ciudadanos por medio de sus Ayuntamientos deben pronunciarse con claridad sobre algo que afecta a nuestro modelo de derechos y convivencia. Algo que pone en evidencia el hecho de que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, más del 80% de la población española rechaza la decisión del ejecutivo de rebajar las penas por el delito de sedición.

Del mismo modo es rechazable la intención de reformar el delito de malversación toda vez que, de nuevo, se pone de manifiesto, por una parte, una cesión a los independentistas y, por otra, un intento de legislar a la carta para intentar mitigar las consecuencias penales de responsables políticos condenados por emplear fondos públicos fraudulentamente con el único objetivo de perpetuar a su partido político en el poder, atentando con ello a la base misma de la democracia.

Desde el punto de vista jurídico y político ambas cosas son evidentemente rechazables. Más aún, si cabe, si además se circunscriben en el actual contexto socio-económico que vive nuestro país. Acciones de gobierno como estas causan un grave deterioro de la imagen de España. La intromisión por parte del Gobierno en todas las instituciones, genera inseguridad jurídica y ésta, a su vez, provoca, de modo muy evidente, una desconfianza en las instituciones que no podemos permitirnos y más en el actual momento de crisis. La estabilidad institucional y legislativa, son esenciales en cualquier sistema democrático; y a su vez, la estabilidad es garantía de progreso y generación de riqueza y bienestar. Nuestros vecinos valoran muy positivamente dichos principios y pautas. La lealtad institucional, el respeto a la representación social y parlamentaria; así como la garantía de estabilidad jurídica son valores apreciados por nuestra sociedad. Por ello, resulta de todo punto incomprensible y rechazable reformar el Código Penal, aprobado en 1995 durante un gobierno socialista, con el único propósito de beneficiar a quienes atentaron contra la unidad de España y la igualdad de sus regiones, a cambio de apoyos parlamentarios.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento del Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que como representantes de los vecinos de Ciudad Real mostremos la más firme repulsa a dicha iniciativa de reforma y manifestemos nuestro contrario parecer a toda reforma del Código del Penal que supongan minoración o restricción de pena a los líderes del denominado “proceso de independencia de Cataluña”, así como a la alteración de las consecuencias penales del actual delito de malversación, ya que ello supone un descrédito legislativo e institucional gravísimo. Todo ello sin entrar en las competencias propias del Estado y expresado en meros términos de opinión política.

2.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE EL 25N

(El audio comienza en el minuto 03:54:56 y finaliza en el 04:05:22)

Por la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, se indica que debería corregirse en el texto el número de menores asesinados porque, por desgracia, ha aumentado a 48.

En primer lugar se somete a votación por la Presidencia, la urgencia del asunto a tratar, y en votación ordinaria y por 24 votos a favor y 1 voto en contra del grupo municipal de VOX (1), y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda: Declarar de urgencia el asunto de referencia.

A continuación, por la Sra. Boadella Caminal, por el equipo de gobierno; la Sra. Galán Gómez, por el grupo de Unidas Podemos; la Sra. Mur Nuño, por el grupo popular; y Sra. Chacón Madrid, por el grupo socialista y como Concejala Delegada de Igualdad; se da lectura al texto de la moción indicada en el epígrafe.

Por el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, se manifiesta que desde su grupo muestra el compromiso para eliminar la violencia en mujeres, hombres o niños. Da lectura a una declaración de Vox al respecto, e indica que es necesario condenar a cualquiera que ejerza violencia. Algunos grupos han creado guerras de sexos, discriminación entre hombres y mujeres, y una ley ineficaz, que sí desprotege. VOX quiere estar con todas las personas y aquellos niños y niñas



abandonados por el feminismo (da ejemplo asesinato madre a niña de 6 años y pone más ejemplos). Hay que defender la igualdad frente a culturas que no respetan a la mujer.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 24 votos a favor y 1 voto en contra del grupo municipal de VOX (1) acordó aprobar la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/38869

Cargo que presenta la propuesta: ALCALDÍA

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y UNIDAS PODEMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Los grupos municipales del Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos, al amparo de la legislación vigente, elevan al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Mas de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de



la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (48 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE, Partido Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Adherimos esta declaración propuesta por la FEMP, y apoyar todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificar nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que jugamos los Ayuntamientos.
- Seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Trabajar por mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Demandar la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.



- Impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Seguir trabajando para la importante labor de dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.

Fdo.: Eva Mª Masías Avis (Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos y Alcaldesa) // Fdo.: Pilar Zamora Bastante (Portavoz Grupo Municipal Socialista) // Fdo.: Francisco Cañizares Jiménez Portavoz Grupo Municipal Popular // Fdo.: Nieves Peinado Fernández-Espartero (Portavoz Grupo Municipal Unidas Podemos).

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes intervenciones

que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1º.- El Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, ruega al Concejal de Educación que se informe acerca de las obras que se están realizando en dos colegios de la ciudad, el Ángel Andrade y el Dulcinea, que parece ser que están tardando mucho. Añade al ruego que las personas más influyentes de la ciudad que intenten con la Junta de Comunidades acelerar las obras, que se impliquen.

Por la Presidencia se señala que queda atendido el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Excm. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Excm. Alcaldesa - Presidenta conmigo, el Secretario General, Certifico.